



## **SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.**

### CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Flujos de Efectivo

Estados de Cambios en el Patrimonio

Notas a los Estados Financieros

M\$ : Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento















































Para calcular la tasa de interés efectiva, la Sociedad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.

### **2.2.11.- Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes**

La provisión se define como un pasivo de montos o vencimientos inciertos.

La Sociedad reconoce una provisión cuando un pasivo cumple con las siguientes condiciones copulativas:

- a) La entidad tiene una obligación de pago presente (legal o implícita), como resultado de un hecho pasado.
- b) Es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.
- c) Se hace una estimación fiable del monto de la obligación.

Los activos y pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. No obstante, cuando la realización del ingreso o gasto, asociado a ese activo o pasivo contingente, sea prácticamente cierta, será apropiado proceder a reconocerlos en los estados financieros.

Los activos y pasivos contingentes se revelan en nota a los estados financieros, conforme a los requerimientos normativos.

### **2.2.12.- Beneficio a los Empleados**

La Sociedad reconoce un pasivo, cuando el empleado ha prestado los servicios por los cuales se genera el derecho a cobrar un pago o retribución en el futuro y reconoce un gasto cuando la Sociedad haya consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado.

Como beneficios a los empleados, se entiende todo tipo de retribuciones que la Sociedad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios. Estas retribuciones incluyen las prestaciones salariales tales como sueldos, participación en las ganancias, aguinaldos e incentivos, entre otros, definidas en los respectivos contratos de trabajo y en las políticas internas de la Compañía establecida en los correspondientes manuales de procedimientos.

### **2.2.13.- Patrimonio**

Los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por Progreso S.A. se registran por el monto recibido en el patrimonio neto, deducidos los costos directos de la emisión.

Además se establecen los requisitos para el registro de una provisión, los cuales son cumplidos cabalmente por los Dividendos Mínimos. Dichos dividendos surgen en razón de la obligación establecida en el Artículo 79 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, relativa a distribuir anualmente como dividendo en dinero, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada año, salvo acuerdo diferente en la Junta respectiva. De acuerdo a lo anterior, la Sociedad registra estos dividendos como una provisión con cargo a las Ganancias Acumuladas del Patrimonio a la fecha de cierre de cada uno de los estados financieros de la Sociedad.

Si existiesen dividendos provisorios declarados después de la fecha del balance y antes de la emisión autorizada de éste, estos dividendos serán revelados en notas y no serán registrados contablemente.



#### **2.2.14.- Ingresos por Actividad Ordinaria**

Los ingresos ordinarios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación del servicio respectivo a la fecha de los estados financieros, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, es decir, que el importe de los ingresos ordinarios pueda valorarse con confiabilidad, que sea probable que la Sociedad reciba los beneficios económicos derivados de la transacción, que el grado de realización de la transacción, en la fecha del balance, pueda ser valorizado con confiabilidad y que los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser valorizados con confiabilidad.

Las prestaciones de servicios, que en la Sociedad se traducen fundamentalmente en comisiones que son parte integrante de instrumentos financieros como contratos de Leasing, créditos de consumo y otros, se reconocen aplicando el modelo de la tasa efectiva, la cual corresponde a aquella que iguala exactamente el valor de un activo financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Para el cálculo de la tasa de interés efectiva, se estiman los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones similares), pero no tiene en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluye todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos entre las partes del contrato, que son parte integral de la tasa de interés efectiva, así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.

Los ingresos ordinarios provenientes de intereses, deben reconocerse y registrarse en los estados financieros utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

En una relación de intermediación, cuando se actúe como intermediador financiero, existirán flujos brutos recibidos por cuenta del prestador del servicio principal. Dichos flujos no suponen aumentos en el patrimonio neto de la Sociedad por lo que no se consideran ingresos, únicamente se registran como ingresos los importes de las comisiones cobradas. A modo de ejemplo se puede mencionar los siguientes: impuestos que gravan la operación, comisiones de otros intermediarios, seguros incorporados a las operaciones.

Los ingresos ordinarios provenientes de venta de bienes, deben reconocerse y registrarse en los estados financieros cuando cumplan cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas más significativas asociadas a la propiedad del activo.
- b) La entidad no retuvo ninguna injerencia en la gestión o administración corriente del activo, ni en el grado que usualmente está asociado con la propiedad, ni retiene control del activo.
- c) El importe de los ingresos por actividades ordinarias puede ser medido con fiabilidad.
- d) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados a la venta.
- e) Los costos incurridos, o por incurrir, pueden ser medidos con fiabilidad.

La Sociedad reconoce además, ingresos ordinarios por reajustes (percibidos y devengados) producto de que sus contratos se encuentran indexados a la UF (en más de un 90% aproximadamente) y Dólares de Estados Unidos de Norteamérica. El tratamiento específico de los ingresos o pérdidas, derivadas de contratos indexados a moneda extranjera o índices de reajustabilidad, deben ajustarse a lo establecido en NIC 21.

#### **2.2.15.- Reconocimiento de Gastos**

Los gastos se reconocen en resultados cuando se produzca una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de manera fiable. Esto implica que el registro de un gasto se efectuará de manera simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros o cuando no cumpla los requisitos necesarios para su registro como activo.

Por el contrario, si se espera que los desembolsos generen beneficios económicos futuros, se utilizará un procedimiento genérico y racional de distribución de los gastos, aplicándose las depreciaciones correspondientes, de forma tal que permita una correlación entre ingresos y gastos.

### **2.2.16.- Impuestos Corrientes e Impuestos Diferidos**

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del gasto por impuesto a la renta del período y los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El gasto por impuesto a la renta del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto a la renta que resulta de la aplicación de la tasa impositiva vigente sobre la base imponible del período, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se estima Progreso S.A. pagará o recuperará por las diferencias entre el valor financiero de activos y pasivos y su valor tributario, así como las pérdidas tributarias vigentes y otros créditos tributarios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ingresos tributarios contra las que se puedan hacer efectivas.

Con respecto a las pérdidas tributarias de arrastre, establece que se reconoce un activo por impuestos diferidos, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de períodos posteriores. Esto se reconoce en la medida que sea probable la generación de utilidades tributarias futuras.

Con fecha 26 de septiembre de 2014 se promulgó la Ley 20.780 que establece una “Reforma Tributaria que Modifica el Sistema de Tributación a la Renta e Introduce Diversos Ajustes en el Sistema Tributario”, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la República de Chile el día 29 de septiembre de 2014.

Dicha Ley, define entre otros aspectos, el régimen tributario por defecto que le aplica a la Sociedad, la tasa de impuesto de primera categoría que por defecto se aplicarán en forma gradual a las empresas entre 2014 y 2018 y permite que las sociedades puedan además optar por uno de los dos regímenes tributarios establecidos como Atribuido o Parcialmente Integrado, quedando afectos a diferentes tasas de impuestos a partir del año 2017.

El régimen Atribuido aplica por defecto a los empresarios individuales, empresas individuales de responsabilidad limitada, comunidades y sociedades de personas cuando éstas últimas estén formadas exclusivamente por personas naturales domiciliadas y residentes en Chile; y el régimen Parcialmente Integrado, aplica por defecto al resto de los contribuyentes, tales como sociedades anónimas abiertas y cerradas, sociedades por acciones o sociedades de personas cuyos socios no sean exclusivamente personas naturales domiciliadas o residentes en Chile. El régimen tributario que por defecto la Sociedad estará sujeta a partir del 1 de enero de 2017 es el Sistema Parcialmente Integrado.

Asimismo, la Sociedad podrá optar al cambio de régimen, distinto del régimen por defecto dentro de los tres últimos meses del año comercial anterior (2016), mediante la aprobación de junta extraordinaria de accionistas, con un quórum de a lo menos dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto y se hará efectiva presentando la declaración suscrita por la sociedad, acompañada del acta reducida a escritura pública. La Sociedad deberá mantenerse en el régimen de tributación que les corresponda, durante a lo menos cinco años comerciales consecutivos. Transcurrido dicho período, podrá cambiarse de régimen, debiendo mantener el nuevo régimen a los menos durante cinco años consecutivos.

A la fecha de presentación de estos estados financieros, no se ha celebrado la Junta Extraordinaria de Accionistas que tiene como finalidad elegir el sistema de tributación de entre los dos mencionados, por lo que Progreso S.A. han determinado los impactos de la reforma en sus estados financieros utilizando las tasas de impuesto establecidas para el Sistema Parcialmente Integrado, en virtud de que la Ley 20.780 establece que no existiendo Junta Extraordinaria de Accionistas que elija uno u otro sistema, por defecto las Sociedades Anónimas deben utilizar dicho sistema para el cálculo de sus impuestos.

De acuerdo a lo anterior, para la medición de los activos / pasivos por impuestos diferidos se han aplicado las siguientes tasas fiscales:

| Años | Tasas  |
|------|--------|
| 2014 | 21 %   |
| 2015 | 22,5 % |
| 2016 | 24 %   |
| 2017 | 25,5 % |
| 2018 | 27 %   |

Esta Reforma Tributaria posee efectos contables a partir del mes de septiembre de 2014.

### **2.2.17.- Moneda Funcional**

La moneda funcional para Progreso S.A. es el peso chileno.

El análisis efectuado concluye que el Peso Chileno es la moneda del entorno económico principal en que opera la Sociedad. Dicha conclusión se basa en lo siguiente:

- a) El Peso Chileno es la moneda del país (Chile) cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinan fundamentalmente los precios de los servicios financieros que la Sociedad presta.
- b) El Peso Chileno es la moneda que influye fundamentalmente en los costos por remuneraciones y de otros costos necesarios para proporcionar los servicios que la Sociedad brinda a sus clientes.

Debido a lo anterior, podemos concluir que el peso chileno refleja las transacciones, hechos y condiciones que subyacen y son relevantes para Progreso S.A.

Los criterios para determinar la moneda funcional de la entidad se centran básicamente en los siguientes aspectos:

- a) Precios de venta de los bienes y servicios.
- b) Costos de mano de obra, materiales y otros costos.
- c) Actividades de financiamiento.
- d) Importes cobrados por las actividades de explotación.

En el caso de la Sociedad podemos destacar lo siguiente:

- a) Precios de venta de los bienes y servicios:  
Los ingresos por intereses y comisiones están denominados principalmente en moneda nacional (peso chileno) y sus costos asociados también están expresados en dicha moneda.
- b) Costos de mano de obra, materiales y otros costos:  
Las remuneraciones y honorarios del personal, tanto ejecutivo como de apoyo, están establecidos en pesos chilenos.
- c) Actividades de financiamiento:  
Los efectos de comercio que emite Progreso S.A. están pactados en pesos chilenos (moneda nacional).  
El endeudamiento bancario de la Sociedad está pactado principalmente, en pesos chilenos reajustables en unidades de fomento, en forma menos relevante parte del endeudamiento está pactado en pesos chilenos no

reajustables y por último existe un financiamiento menor, pactado en pesos chilenos reajustables en moneda dólar de Estados Unidos de Norteamérica.

d) Importes cobrados por las actividades ordinarias:

Los ingresos están vinculados a las cuentas por cobrar que la Sociedad posee. En este sentido Progreso S.A. posee los siguientes ítems relevantes:

- ❖ Contratos de Leasing que están vinculados principalmente a pesos chilenos reajustables y en menor medida a pesos chilenos no reajustables.
- ❖ Deudores por Factoring en moneda nacional no reajustable.
- ❖ Deudores por créditos de consumo en moneda nacional no reajustable.
- ❖ Valores negociables (principalmente fondos mutuos) en moneda nacional.

Por todo lo anterior, los activos, pasivos, ingresos y costos, de Progreso S. A., están expresados en pesos chilenos.

### **2.2.18.- Corrección Monetaria en Economías Hiperinflacionarias**

Debido a que Chile no clasifica como una economía hiperinflacionaria según los criterios establecidos en la NIC 29, los estados financieros de Progreso S.A. no serán ajustados por la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

### **2.2.19.- Efectos de las Variaciones de Tipos de Cambio en la Moneda Extranjera y Unidades de Reajustabilidad.**

La Administración de Progreso S.A., ha definido como “moneda funcional” el peso chileno.

Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del peso chileno y aquellas operaciones efectuadas en unidades reajustables, tales como la unidad de fomento, se consideran denominadas en “moneda extranjera” y/o “unidades reajustables”, respectivamente y se registran según los tipos de cambio y/o los valores de cierre vigentes en las fechas de las respectivas operaciones.

Para la preparación de los estados financieros de la Sociedad, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras y/o en unidades reajustables, fueron convertidos según los tipos de cambio y/o los valores de cierre vigentes a la fecha de los respectivos estados financieros. Las utilidades o pérdidas generadas se han imputado directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **2.2.20.- Segmentos Operativos**

La Sociedad entrega información financiera por segmentos con el propósito de identificar y revelar en notas a los estados financieros, los resultados obtenidos por sus distintas áreas de negocios de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Progreso S.A. presenta un segmento operativo que puede ser revelado individualmente en función de los parámetros cuantitativos que establece la norma, como es el caso de las Operaciones de Leasing Financiero.

Los otros dos segmentos que actualmente considera el Sistema de Información de Gestión Interno (Operaciones de Factoring y Créditos con Prenda) podrían, de acuerdo a los porcentajes de participación en los ingresos o en los activos y pasivos o en los resultados finales de la Sociedad, ser refundidos en uno. Sin embargo, mantener separada la información de cada uno de

estos segmentos, contribuye a una mejor interpretación de la naturaleza y los efectos financieros de las actividades comerciales de la Sociedad y por lo tanto, se informan tres segmentos operativos.

#### **2.2.21.- Flujos de Efectivo**

Progreso S.A. presenta su Estado de Flujo de Efectivo, de acuerdo al método directo, aludiendo la recomendación de la propia norma, en el sentido de que presenta mejor información útil para las proyecciones de flujos futuros.

La Sociedad considera dentro de sus actividades de operación los flujos de entrada y salida de efectivo provenientes de sus cuatro productos (Leasing, Factoring, consumo y créditos con prenda) incluyendo los intereses pagados y que como flujo de financiamiento considera todos los flujos de entrada y salida relacionados con sus fuentes de financiamiento (bancos, el público y sus accionistas). Finalmente, como actividades de inversión, sólo se clasificarán allí las inversiones en propiedades y equipos u otros activos menores.

#### **2.2.22.- Compensaciones de saldos**

La Administración dará cumplimiento a la norma no compensando activos con pasivos ni ingresos con gastos, salvo que esto obedezca a un requerimiento establecido por alguna norma en particular, debidamente acreditada y autorizada por el Directorio de la Sociedad.

#### **2.2.23.- Clasificación de Activos y Pasivos entre Corrientes y No Corrientes**

Los activos que se clasifican como corrientes, son aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses o se pretenda vender o realizar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las distintas actividades o negocios que desarrolla Progreso S.A.

Por otra parte, los pasivos que se clasifican como corrientes, son aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses o se pretenda liquidar en el transcurso del ciclo normal de la operación que desarrolla la sociedad.

Se clasifican como activos o pasivos no corrientes, todos aquellos activos o pasivos que no califican bajo la denominación de corrientes. Por otra parte, se presentan primero los activos y pasivos corrientes y luego los no corrientes, tal como indica el modelo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros.

#### **2.2.24.- Instrumentos Financieros Derivados y Contabilización de Coberturas**

Con relación a los Instrumentos Financieros de Cobertura, el Directorio de la Sociedad acordó no operar con este tipo de instrumentos.





















































































































































